

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE SALUD COMUNITARIA y acy.-



DECRETO EXENTO Nº 1974 -
CAUQUENES, 27 MAYO 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La Resolución Exenta Nº 1093 del 07 de marzo de 2025, del Servicio de Salud del Maule.
2. Lo dispuesto en la Ley 19.378 de fecha 13 de abril de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
3. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores;
4. Las normas establecidas en la Resolución Nº36 de 2024 de la Contraloría General de la República;

DECRETO:

1.- **APRUEBASE PROGRAMA “FONDO DE FARMACIA PARA ENFERMEDADES CRONICAS NO TRASMISIBLES EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD, AÑO 2025”**, suscrito por el SERVICIO DE SALUD DEL MAULE, representado por su Directora **Dra. Marta Caro Andía** mediante el cual, el Servicio de Salud conviene asignar a la Municipalidad la suma de \$194.432.601.- (ciento noventa y cuatro millones cuatrocientos treinta y dos mil seiscientos un pesos), para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en el Programa.

2.- **TENGASE** como parte integrante del presente Decreto el Convenio que se aprueba.

3.- **IMPUTESE** el Programa al Ítem 115-05-03, del Presupuesto de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Oficina de Partes
- c.c. Dirección de Salud
- c.c. Control Interno